



## ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE 720

09 AGO 2011

por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011. (Decreto de liquidación No 1424/10)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 4º del Acuerdo N° 29 de 2011,

## CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 29 de 2011, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011, afectando el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO de las secciones 02-ALCALDÍA y 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 2. SERVICIO DE DEUDA de la sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 4º del Acuerdo mencionado establece que "Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los gastos de FUNCIONAMIENTO y SERVICIO DE DEUDA y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal".

## DECRETA

**Artículo 1º.** Acorde con el Artículo 4º del Acuerdo N° 29 de 2011, desagregar el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO de las secciones 02-ALCALDÍA y 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 2. SERVICIO DE DEUDA de la Sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidos en los artículos 2º y 3º del mencionado Acuerdo, así:

Artículo 2º

## SECCION 02 – ALCALDÍA, CÓDIGO

<b>1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 160.000.000</b>
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$ 160.000.000

## SECCION 03 – SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

<b>1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 75.000.000</b>
1.2.2.0.33	Contratos prestación servicios de vigilancia	\$ 40.000.000
1.2.2.0.35	Mantenimiento, dotación e instalación edificios y oficinas municipales	\$ 35.000.000

Artículo 3ºCONTRACRÉDITOS:

## SECCION 03 – SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

<b>1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 360.000.000</b>
1.2.2.0.13	Arrendamientos	\$ 160.000.000
1.2.2.0.40	Servicios Públicos	\$ 200.000.000



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No.

DE 720

09 AGO 2011

por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011. (Decreto de liquidación No 1424/10)

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

<b>2</b>	<b>SERVICIO DE DEUDA</b>	<b>\$ 2.980.000.000</b>
<b>2.1.1</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>\$ 800.000.000</b>
2.1.1.1.11	Banco BBVA-Pagaré 151720	\$ 800.000.000
<b>2.1.2</b>	<b>INTERESES</b>	<b>\$ 2.180.000.000</b>
2.1.2.1.01	Banco de Bogotá - Pagaré 0454-7	\$ 179.839.729
2.1.2.1.02	Banco de Bogotá - Pagaré 0444-9	\$ 613.197.692
2.1.2.1.04	Banco de Occidente - Pagaré 39461	\$ 11.557.660
2.1.2.1.05	Banco de Occidente - Pagaré 70359	\$ 178.926.621
2.1.2.1.06	Banco Colpatría - Pagaré 990760	\$ 8.340.722
2.1.2.1.09	BANCOLOMBIA - Pagaré 090524	\$ 179.260.564
2.1.2.1.10	BANCOLOMBIA - Pagaré 090527	\$ 106.801.339
2.1.2.1.11	Banco BBVA-Pagaré 151720	\$ 446.874.265
2.1.2.1.12	Banco AV VILLAS	\$ 64.777.540
2.1.2.1.13	Banco Santander	\$ 190.263.597
2.1.2.1.15	Leasing de Occidente	\$ 200.160.271

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

09 AGO 2011

  
**ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**  
 Alcalde Municipal

  
**FABIO MORENO GAITÁN**  
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

  
**LUZ DARY ESCOBAR DE R.**  
 Secretaría Jurídica

  
**JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO**  
 Subsecretario de Asuntos Financieros

  
 Proyectó: A. Daza O.